



CUT: 150075-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0295-2024-ANA-AAA.CHCH

Ica, 17 de abril de 2024

VISTO:

El expediente signado con registro CUT. N° 150075-2023, tramitado por la empresa Complejo Agroindustrial Beta S.A., con RUC N° 20297939131, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea, para la ubicación de diez (10) pozos tubulares, con fines de uso productivo - agrícola, en el sector Callango, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, señala que los procedimientos para el otorgamiento de licencia de uso de Agua, son los siguientes: a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica; b) Acreditación de disponibilidad hídrica; c) Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico. Asimismo, señala, que se podrán acumular los procedimientos señalados en los literales b) y c), siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos para ambos casos;

Que, asimismo, según establece el numeral 81.1 parte in fine del artículo 81° del Reglamento citado precedentemente y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de recurso hídrico en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés; se puede obtener alternativamente mediante las condiciones señaladas en los literales a) y b) del propio numeral; asimismo, el numeral 81.2 del precitado artículo señala que "La acreditación de la disponibilidad hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente". Puede ser otorgada a más de un petionario, respecto de una misma fuente, únicamente en los casos señalados en los literales b) y c) del referido numeral;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales del Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que “(...) La disponibilidad hídrica del estudio de aprovechamiento hídrico se acredita con alguna de las formas siguientes: a) Resolución de Acreditación de disponibilidad hídrica; b) Opinión técnica favorable a la disponibilidad hídrica contenida en el instrumento de gestión ambiental (IGA)”;

Que, los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, citado en el considerando anterior, establece que los procedimientos con instrucción a cargo del Área Técnica, son entre otros, el de acreditación de disponibilidad hídrica y de autorización de ejecución de obras...”;

Que, mediante documento del visto, subsanado mediante escrito de fecha 24.01.2024, la señora María Cecilia Puell Manrique, identificada con DNI N° 08036940, en calidad de Apoderada Especial de la empresa Complejo Agroindustrial Beta S.A., conforme se acredita del certificado de vigencia inscrita en la partida electrónica N° 11000237 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chincha, solicita ante esta Autoridad Administrativa del Agua la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea, para la ubicación de diez (10) pozos tubulares, con fines de uso productivo - agrícola, en el sector Callango, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica; adjuntando para ello, el documento denominado *“Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea mediante 10 pozos tubulares para abastecimiento de agua con fines agrícolas al predio “Cayetano” ubicado en el sector de Callango, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica”*; entre otras instrumentales que obran en el expediente administrativo;

Que, con fecha 12.01.2024, personal de la Administración Local de Agua Ica, llevó a cabo la diligencia de inspección ocular en el predio denominado “Cayetano”, sector Callango, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica, ubicando los siguientes puntos proyectados:

- PP-01, ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 431,281 mE - 8'399,612 mN
- PP-02 (SEV 07), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 431,602 mE - 8'399,318 mN
- PP-03 (SEV 08), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 431,722 mE - 8'399,553 mN
- PP-04 (SEV 09), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 431,929 mE - 8'399,657 mN
- PP-05 (SEV 11), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 432,265 mE - 8'399,496 mN
- PP-06 (SEV 14), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 432,491 mE - 8'399,789 mN
- PP-07 (SEV 16), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 432,837 mE - 8'399,550 mN
- PP-08 (SEV 20), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 433,201 mE - 8'399,162 mN
- PP-09 (SEV 22), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 433,477 mE - 8'399,114 Mn
- PP-10 (SEV 30), ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 431,710 mE - 8'399,836 mN

Prosiguiendo con la diligencia, se constató que el predio denominado “Cayetano” cuenta un área total de 211 ha, ubicando su centroide en el punto de las coordenadas UTM (WGS-84) 432,022 mE - 8'399,793 mN; señalando, además que el recurso hídrico de los diez (10) pozos proyectados se almacenarán en un reservorio proyectado, desde donde se distribuirá para el riego de 200 ha; señalando finalmente la no existencia de fuentes de aguas subterráneas e infraestructura hidráulica superficial aledaños a los puntos de captación proyectado;

Que, el expediente fue evaluado por personal del Área Técnica de esta Autoridad, emitiendo el **Informe Técnico N° 0048-2024-ANA-AAA.CHCH/AVRM**, mediante el cual señala lo siguiente:

- a. El Estudio Hidrogeológico, elaborado por el Ing. Denis Martínez de la Cruz, consultor en aguas subterráneas, inscrito en la ANA mediante Resolución Directoral N° 0078-2023-ANA-DARH, precisa las características geológicas del área de estudio, identificando dos (02) unidades hidrogeológicas (Depósitos aluviales primarios, Depósitos aluviales secundarios). La geomorfología de la zona de estudio está conformada por colinas en roca sedimentaria, vertiente o piedemonte aluvio-torrencial y terraza aluvial. Asimismo, para el presente estudio han empleado el método de los sondeos eléctricos verticales-SEV, que permite conocer a partir de la superficie del terreno, la distribución de las distintas capas geo eléctricas en profundidad, determinar los valores de resistividad de cada capa y su espesor correspondiente. Indica que la labor de campo se realizó en el mes de mayo del 2023, donde se ha efectuado seis (30) estaciones Geoelectricas (SEV) y se ubicó la zona favorable para la perforación de dos pozos tubulares. La presente fase ha consistido en el procesamiento, análisis e interpretación de los resultados de los 30 SEVs ejecutados, recomendando los SEV-05, 07, 08, 09, 11, 14, 16, 20, 22 y 30 ubicados en las coordenadas UTM (WGS-84): 431,281.00 mE – 8,399,612.00 mN, con una profundidad proyectada de 35 m, coordenadas UTM (WGS84): 431,602.00 mE – 8,399,316.00 mN, con una profundidad proyectada de 35 m, coordenadas UTM (WGS-84): 431,702.00 mE – 8,399,554.00 mN, con una profundidad proyectada de 40 m, coordenadas UTM (WGS-84): 431,929.00 mE – 8,399,657.00 mN, con una profundidad proyectada de 50 m, coordenadas UTM (WGS-84): 432,268.00 mE – 8,399,495.00 mN, con una profundidad proyectada de 50 m, coordenadas UTM (WGS84): 432,492.00 mE – 8,399,782.00 mN, con una profundidad proyectada de 40 m, coordenadas UTM (WGS-84): 432,835.00 mE – 8,399,549.00 mN, con una profundidad proyectada de 50 m, coordenadas UTM (WGS-84): 433,200.00 mE – 8,399,160.00 mN, con una profundidad proyectada de 40 m, coordenadas UTM (WGS-84): 433,479.00 mE – 8,399,115.00 mN, con una profundidad proyectada de 35 m, coordenadas UTM (WGS84): 431,708.00 mE – 8,399,836.00 mN, con una profundidad proyectada de 50 m respectivamente. De acuerdo a las unidades hidrogeológicas, se describe a los afloramientos rocosos, los que están conformados por formaciones, grupos geológicos y rocas ígneas; donde destacan la Formación Portachuelo (Kis-po), Changuillo (TsQ-Ch) y Copara (Ki-co). En cuanto a los depósitos aluviales se han dado lugar al entallamiento de 2 niveles antiguos, destacándose el Cauce mayor o lecho actual del río (Q-to); asimismo, el área de estudio está cubierta por mantos de arena de superficie. Asimismo, para el presente estudio han empleado el método de los sondeos eléctricos verticales-SEV, que permite conocer a partir de la superficie del terreno, la distribución de las distintas capas geo eléctricas en profundidad, determinar los valores de resistividad de cada capa y su espesor correspondiente. Indica que en la labor de campo se realizó cuatro (04) estaciones Geoelectricas (SEV) y se ubicó la zona favorable para la perforación de 01 pozo tubular. La presente fase ha

- consistido en el procesamiento, análisis e interpretación de los resultados de los 04 SEVs ejecutados, recomendando los SEV-03 ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84): 515,665.00 mE – 8,346,691.00 mN, con una profundidad proyectada de 100 m.
- b. En lo referente al inventario de fuentes de agua subterránea, se indica que, en un radio de 1 km para los SEV's proyectados se ubican un total de 09 pozos representativos. Ahora bien, en relación al sistema acuífero; se describe la geología del mismo donde se ha determinado reservorio acuífero del Valle del Río lea se considera un acuífero libre o no confinado, debido a que está geológicamente conformado por depósitos sedimentarios no consolidados, corresponde a un acuífero no confinado. Esto se debe a las características del escurrimiento, que se producen en sedimentos fluvio-aluviales cuaternarios. El acuífero cuaternario tiene sus límites laterales y de fondo con los sedimentos neógenos acuitados y/o acuíferos fisurados. En condiciones naturales, el acuífero cuaternario se recarga principalmente por las lluvias. Asimismo, se observa que la profundidad de la napa referida a la superficie del suelo en el distrito de abastecimiento, zona de los 10 pozos tubulares proyectados, varía entre 4.00 y 6.00 m dependiendo de la topografía del terreno, y que el sentido predominante del flujo subterráneo en el área de estudio es de Noroeste a Sureste. El gradiente hidráulico promedio en la zona de interés es de 0.20 % (0.002 m/m)
 - c. Referente a la Hidrodinámica Subterránea, se indica que se indica la prueba de bombeo se realizó en el pozo IRHS- 11 – 01 – 04 – 220, indica que ha sido graficada e interpretada por el método de aproximación logarítmica de Theis Jacob, donde se consideró una Transmisividad de 1.74×10^{-2} m²/s y coeficiente de almacenamiento de 5%; realizándose el cálculo del radio de influencia a diferentes horas de bombeo y con un caudal proyectado de 13.50 l/s.
 - d. Respecto a la Hidrogeoquímica, se realizó el análisis físico químico de tres muestras de agua extraída de los pozos SC, IRHS-220 e IRHS-231; obteniendo una CE de 5.71, 8.32 y 3.61 mS/cm respectivamente, que la clasifica como aguas de salinidad muy alta; pH de 7.93, 7.22 y 7.65 por cada muestra tomada, clasificada como agua alcalinas; RAS de 9.52, 8.58 y 4.76 que las clasifican como aguas de alto y medio peligro de sodio; Clasificación según aptitud para el riego, las aguas analizadas en forma general son de clase C5S3, C5S3 y C4S2 aguas de muy alta salinidad y moderado peligro en sodio; Dureza, reportó una dureza total de 138.37, 235.2 y 110.08°FR que la clasifica como aguas muy duras.
 - e. Respecto a la demanda, señalan que en el predio “Cayetano” tiene un total de 211 ha, de las cuales se proyecta desarrollar agricultura intensiva por un total de 200 ha bajo riego, con la instalación de cultivos de espárragos, los cuales con la extracción del recurso hídrico de diez (10) pozos tubulares, cubrirán una demanda hídrica de 2,817,431.11 m³/año.
 - f. Concluyen señalando que la geofísica señala como prioridad para la ubicación del pozo proyectado en las inmediaciones del SEV-05, 07, 08, 09, 11, 14, 16, 20, 22 y 30 ubicados en las coordenadas UTM (WGS-84): 431,281.00 mE – 8,399,612.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 431,602.00 mE – 8,399,316.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 431,702.00 mE – 8,399,554.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 431,929.00 mE – 8,399,657.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 432,268.00 mE – 8,399,495.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 432,492.00 mE – 8,399,782.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 432,835.00 mE – 8,399,549.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 433,200.00 mE – 8,399,160.00 mN, coordenadas UTM (WGS-84): 433,479.00 mE – 8,399,115.00 mN y coordenadas UTM (WGS-84): 431,708.00 mE – 8,399,836.00 mN, adjuntan mapas, entre ellos el

- mapa de ubicación de la zona de estudio y del pozo proyectado, así como los gráficos de interpretación cuantitativa de los resultados de prospección geofísica.
- g. Respecto al lugar de uso, correspondiente al predio denominado Cayetano, sin unidad catastral y una extensión total de 200.00 ha bajo riego.
 - h. La empresa recurrente ha cumplido con realizar las publicaciones del Aviso Oficial N° 0002-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, en el diario El Peruano, los días 16 y 20.01.2024 y en el diario La Opinión, los días 13 y 18.01.2024, habiéndose publicado además en los locales de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, los días 15, 16 y 17.01.2024, la Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica – JUASVI, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Santa Ana de Callango Ocucaje, del 12 al 16.01.2024 y en la Administración Local de Agua Ica, los días 11, 12 y 15.01.2024, sin que se presentara oposición alguna.
 - i. El presente procedimiento ha cumplido con los requisitos mínimos para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea, de acuerdo con el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución e Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
 - j. En ese sentido, es factible Acreditar a favor de la empresa Complejo Agroindustrial Beta S.A., la Disponibilidad Hídrica Subterránea, para la ubicación de diez (10) pozos tubulares, con fines de uso productivo-agrario, cuyas aguas proyectan irrigar 200.00 ha del predio denominado “Cayetano”, ubicado en el sector Callango, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica, por un volumen anual de hasta 2,817.4311 m3 y por un periodo de dos (02) años.

Que, mediante Informe Legal N° 0095-2024-ANA-AAA.CHCH/GMDLRT, el Área Legal de esta Dirección, considera que de lo expuesto y del análisis de lo actuado, se colige que el procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en los dispositivos legales citados precedentemente, y cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; como es, la presentación de la Memoria Descriptiva en el Formato N° 08 para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea para Pozos Tubulares; asimismo, se ha cumplido con realizar las publicaciones del Aviso Oficial N° 0043-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.G, sin que se haya presentado oposición alguna; y al haberse determinado la existencia de disponibilidad hídrica para atender y satisfacer la demanda, conforme se ha acreditado técnicamente, lo que ha motivado la opinión favorable emitida por el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; por tanto, es procedente Acreditar la Disponibilidad Hídrica Subterránea, solicitada por la empresa Complejo Agroindustrial Beta S.A., para la ubicación de diez (10) pozos tubulares, con fines de uso productivo-agrario, cuyas aguas proyectan irrigar 200.00 ha del predio denominado “Cayetano”, ubicado en el sector Callango, distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica, por un volumen anual de hasta 2,817.4311 m3 y por un periodo de dos (02) años;

Que, estando a lo expuesto, con opinión del Área Técnica y contando con el visto del Área Legal, en ejercicio de las funciones conferidas por el literal c) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUBTERRÁNEA, con fines productivo - agrícola, para la ubicación de diez (10) pozos tubulares, a favor de la

empresa Complejo Agroindustrial Beta S.A., con RUC N° 20297939131, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Agua	Unidad Hidrográfica 1374					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 431,281 / Norte: 8'399,612 Altitud: 279 (msnm)					
Localización de la Captación	SEV-05					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					
Caudal proyectado (Q)	13.50 (l/s)					
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua	Unidad Hidrográfica 1374					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 431,602 / Norte: 8'399,318 Altitud: 275 (msnm)					
Localización de la Captación	SEV-07					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					
Caudal proyectado (Q)	13.50 (l/s)					
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua	Unidad Hidrográfica 1374					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 431,722 / Norte: 8'399,553 Altitud: 278 (msnm)					
Localización de la Captación	SEV-08					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					
Caudal proyectado (Q)	13.50 (l/s)					
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua	Unidad Hidrográfica 1374					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 431,929 / Norte: 8'399,657 Altitud: 278 (msnm)					
Localización de la Captación	SEV-09					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					

Caudal proyectado (Q)		13.50 (l/s)				
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua		Unidad Hidrográfica 1374				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18S / Este: 432,265/ Norte: 8'399,496 Altitud: 275 (msnm)				
Localización de la Captación		SEV-11				
Unidad Operativa o Predio		Sin nombre, Código Predio (U.C.): -				
Tipo de captación proyectada		Pozo Tubular				
Caudal proyectado (Q)		13.50 (l/s)				
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua		Unidad Hidrográfica 1374				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18S / Este: 432,491 / Norte: 8'399,789 Altitud: 274 (msnm)				
Localización de la Captación		SEV-14				
Unidad Operativa o Predio		Sin nombre, Código Predio (U.C.): -				
Tipo de captación proyectada		Pozo Tubular				
Caudal proyectado (Q)		13.50 (l/s)				
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua		Unidad Hidrográfica 1374				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18S / Este: 432,837/ Norte: 8'399,550.00 Altitud: 277 (msnm)				
Localización de la Captación		SEV-16				
Unidad Operativa o Predio		Sin nombre, Código Predio (U.C.): -				
Tipo de captación proyectada		Pozo Tubular				
Caudal proyectado (Q)		13.50 (l/s)				
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua		Unidad Hidrográfica 1374				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18S / Este: 433,201 / Norte: 8'399,162 Altitud: 272 (msnm)				

Localización de la Captación	SEV-20					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					
Caudal proyectado (Q)	13.50 (l/s)					
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua	Unidad Hidrográfica 1374					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 433,477/ Norte: 8'399,114 Altitud: 271 (msnm)					
Localización de la Captación	SEV-22					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					
Caudal proyectado (Q)	13.50 (l/s)					
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Fuente de Agua	Unidad Hidrográfica 1374					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 431,710 / Norte: 8'399,836 Altitud: 282 (msnm)					
Localización de la Captación	SEV-30					
Unidad Operativa o Predio	Sin nombre,					Código Predio (U.C.): -
Tipo de captación proyectada	Pozo Tubular					
Caudal proyectado (Q)	13.50 (l/s)					
Distribución mensual (m³)						
Ene: 27,900.00	Feb: 31,640.00	Mar: 36,097.78	Abr: 29,533.33	May: 24,524.44	Jun: 20,000.00	Jul: 20,115.56
Ago: 24,345.33	Set: 14,400.00	Oct: 17,635.56	Nov: 17,433.33	Dic: 18,117.78	Total:281,743.11	

Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Tipo de Uso	Agrario					
Unidad Operativa o Predio	"Cayetano",					Código Predio (U.C.): -
Área	Total: 211.00 ha,					Bajo Riego: 200.00 ha
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ica, Prov: Ica, Dist: Ocucaje, Sector: Callango					
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chíncha, ALA: Ica					

ARTICULO 2°.- DISPONER que **EL PLAZO** de la acreditación otorgada en el artículo precedente es de dos (02) años, contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la presente Resolución **NO AUTORIZA** la Ejecución de las Obras propuestas en el Estudio, ni el aprovechamiento del recurso hídrico; debiendo el

administrado, solicitar la autorización de ejecución de obras hidráulicas para el aprovechamiento hídrico, y posteriormente, previo trámite y autorización respectiva, el Otorgamiento de la Licencia de Uso de Agua Superficial, con fines productivo - agrícola, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Complejo Agroindustrial Beta S.A., poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ENRIQUE YAMPUFÉ MORALES

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA